

Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N° 04/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes julio de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 03/2019 por la cual tramita la adquisición de dispositivos de red y almacenamiento para la AGCBA.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 377.

Examen de los aspectos formales

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 139/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 2 a 3 obra la Resolución AGC N° 492/2018 por la cual se aprueba el Plan de Compras 2019. A fs. 11 obra la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable. A fs. 14 a 18 obra el Memorando DGSIS N° 135/2019 por el cual la Dirección General de Sistemas de Información establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 37 a 38 obra el Dictamen DGLEGALES N° 78/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 59 a 73 obra la Disposición DADMIN N° 101/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 03/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 75 a 80 obra el listado de proveedores del RIUPP correspondientes al rubro “informática”. A fs. 81 obra el informe interno COMPRAS N° 52/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 82 a 90 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web de la AGCBA, UAPE y CAC. A fs. 91 a 104 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 106 a 109 obra el Acta de Apertura de Ofertas y sus correspondientes anexos. A fs. 110 a 158 obra la oferta presentada por la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.R.L. A fs. 159 a 240 obra la oferta presentada por ICAP S.A. A fs. 241 a 367 obra la oferta presentada por TECHNOLOGY BUREAU S.A. A fs. 377 obra el Memorandum COMPRAS N° 582/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Pública N° 03/19 se ha presentado tres (03) proveedores de los cuales uno de ellos fue invitado a participar por la División de Compras y Contrataciones, mientras que los dos restantes han tomado conocimiento de la licitación a través de alguno de medios donde fue publicado el llamado.

El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.R.L.: A fs. 110 a 158 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 378.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 374 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

ICAP S.A.: A fs. 159 a 240 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 381.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 375 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

TECHNOLOGY BUREAU S.A.: A fs. 241 a 367 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 384.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 373 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

Evaluación de las ofertas

SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.R.L...: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1, 2, 4 y 5 siendo el monto total de la oferta de \$ 667.438,00. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 214/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

ICAP S.A.: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1 y 2 siendo el monto total de la oferta de \$ 275.783,69. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 214/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

TECHNOLOGY BUREAU S.A.: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 siendo el monto total de la oferta de \$ 531.366,63. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 214/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 271/2014 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 101/2019.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo.

Que se procedió a desestimar aquellas ofertas cuyo monto superen en más de un 20% el valor unitario de la mejor oferta presentada, por considerarla que no son económicamente convenientes para el organismo,

Que el expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a los efectos que realice la evaluación técnica de los productos ofertados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por ICAP S.A. los renglones N° 1 y 2 por un monto total de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 72/100 (\$ 275.783,72) por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 101/2019, y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 271/14.
- 2) Preadjudicar a la oferta presentada por SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA el renglón N° 4 por un monto total de pesos dieciocho mil trescientos treinta y ocho con 00/100 (\$ 18.338,00) por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 101/2019, y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 271/14.
- 3) Preadjudicar a la oferta presentada por TECHNOLOGY BUREAU S.A. los renglones N° 3 y 5 por un monto total de pesos ciento noventa mil quinientos setenta y ocho con 64/100 (\$ 198.578,64) por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 101/2019, y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 271/14.

- 4) Desestimar la oferta presentada por SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.R.L. en sus renglones N° 1, 2 y 5 por no ser considerada económicamente conveniente para el organismo atento en exceder en más de un 20% el valor unitario de la mejor oferta presentada en cada uno de los renglones indicados.

- 5) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada el artículo primero se recomienda el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19		
Renglón	Empresa Preadjudicada	1°
1	ICAP S.A.	TECHNOLOGY BUREAU S.A.
2	ICAP S.A.	TECHNOLOGY BUREAU S.A.
3	TECHNOLOGY BUREAU S.A.	-
4	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.R.L.	TECHNOLOGY BUREAU S.A.
5	TECHNOLOGY BUREAU S.A.	-

Siendo las 12:15 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Anaía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires
